

ANDREA PATRICIA CABANZO GARCES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 058 DE 2025

1. RESUMEN DEL CONTRATO

PERIODO DEL INFORME ENTREGADO	27 DE NOVIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO N°:	C-058-2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS ADELANTADOS POR LA ENTIDAD
CONTRATISTA:	ANDREA PATRICIA CABANZO GARCES
CC Y/O NIT:	40.432.735
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIO DEL ARIARI - AMA
VALOR CONTRATADO:	ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$11.000.000).
FECHA DE INICIACIÓN:	28 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO:	28 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	PEDRO HARVEY RAMIREZ RIVEROS

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

ITEM	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Apoyar los procesos de contratación pública de la Asociación, en sus fases precontractual, contractual y postcontractual, conforme a la normativa vigente.	En desarrollo de las actividades postuladas sobre el caso puntual, impartí soporte jurídico, técnico y financiero en la estructuración de contratos de prestación de servicios suscritos por LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ARIARI -AMA-, generando de manera integral el desarrollo de modificaciones de orden legal a cada uno de los documentos necesarios para la estructuración precontractual concreta en cada uno de los procesos adelantados en este periodo. Lo anterior de conformidad a lo preceptuado en el del Decreto 1082 de 2015 en

ANDREA PATRICIA CABANZO GARCES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 058 DE 2025

		sus artículos 2.2.1.1.2.1.1. (<i>Estudios y documentos previos</i>); Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Num 1. (<i>Descripción de la necesidad</i>); Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Num 2. (<i>objeto a contratar</i>); Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Num 2. (<i>Estudios de factibilidad o técnicos y diseños</i>); Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Num 3. (<i>Modalidad de selección</i>); Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Num 4. (<i>Valor estimado</i>); Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Num 5. (<i>Criterios para seleccionar la oferta más favorable</i>); Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Num 6. (<i>Análisis del riesgo y forma de mitigarlo</i>); Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Num 7. (<i>Las garantías</i>); Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Num 8 (<i>Indicar si el proceso esta cobijado por un acuerdo comercial</i>); Ley 80 de 1993 Art. 25 Num. 7 art. 30 Num. 1 (<i>Pronunciamiento sobre conveniencia</i>); Ley 80 de 1993 Artículo 25 Num. 11 (<i>Autorizaciones</i>); Ley 80 de 1993 Art. 25 Num. 6 (<i>Apropiaciones presupuestales</i>); Ley 99 de 1993 art. 49, 50 y 51 (<i>Licencias y permisos</i>); Artículo 2.2.1.1.1.6.1 (<i>Análisis del sector y oferentes</i>). Tales adecuaciones fueron generadas en los procesos adelantados de manera personal y en revisión de documentación generada por el equipo de trabajo.
2	Elaborar y revisar documentos contractuales tales como estudios previos, pliegos de condiciones, invitaciones, análisis del sector, evaluaciones, actas, informes y demás soportes requeridos.	En desarrollo de la vigencia del presente informe, fueron adelantados los siguientes ESTUDIOS PREVIOS, en cumplimiento de los preceptos jurídicos postulados en el estatuto de contratación Colombiano (Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios): ❖ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA REVISIÓN, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META. ❖ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA

ANDREA PATRICIA CABANZO GARCES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 058 DE 2025

		REVISIÓN, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA – META. ❖ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA REVISIÓN, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META. ❖ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA REVISIÓN, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIA VARIANTE QUE CONDUCE DESDE EL CRUCE DE LA MANGA DE COLEO CON LA VIA CHICHIMENE AL SECTOR DE PUENTE HORMIGA, ASI COMO LA AMPLIACIÓN DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE LA INTERSECCIÓN DE LA ROTONDA HACIA LA ENTRADA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META. ❖ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA REVISIÓN, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO
--	--	--

ANDREA PATRICIA CABANZO GARCES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 058 DE 2025

	INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA META En desarrollo de la vigencia del presente informe, fueron adelantados los siguientes ESTUDIOS DEL SECTOR, en los términos del Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, incluyendo en su estructura conceptos estadísticos; muestras para identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes; Análisis de MERCADO - DEMANDA – OFERTA y demás factores específicos de cada uno de los sectores analizados: ❖ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA REVISIÓN, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META. ❖ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA REVISIÓN, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA – META. ❖ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA REVISIÓN, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META.
--	--

ANDREA PATRICIA CABANZO GARCES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 058 DE 2025

		❖ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA REVISIÓN, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIA VARIANTE QUE CONDUCE DESDE EL CRUCE DE LA MANGA DE COLEO CON LA VIA CHICHIMENE AL SECTOR DE PUENTE HORMIGA, ASI COMO LA AMPLIACIÓN DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE LA INTERSECCIÓN DE LA ROTONDA HACIA LA ENTRADA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META. ❖ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA REVISIÓN, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA META
3	Asistir a la supervisión contractual en el control y seguimiento de los contratos suscritos por la Asociación	Del periodo de ejecución se asistió al Director Ejecutivo en la supervisión a los siguientes contratos: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL AREA FINANCIERA EN LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ARIARI. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN CONTRATACION. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ÁREAS DE

ANDREA PATRICIA CABANZO GARCES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 058 DE 2025

		PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN PARA LA ENTIDAD. PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS EN LA CELEBRACION DE LA VERSION LVIII (58) DEL FESTIVAL INTERNACIONAL FOLCLORICO Y TURISTICO DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META. Es de anotar que tal acompañamiento se realizó en los términos de la ley 1474 de 2011 y en calidad de apoyo a la supervisión desarrollada a la ejecución de cada uno de los contratos mencionados.
4	Apoyar la formulación, estructuración y presentación de proyectos institucionales e intermunicipales, garantizando su coherencia técnica, financiera y jurídica	Del periodo de ejecución del 27 de noviembre al 28 de diciembre de 2025, no fui requerida para el acompañamiento en el desarrollo de apoyar la formulación, estructuración y presentación de proyectos institucionales e intermunicipales.
5	Asistir a reuniones, comités y mesas técnicas relacionadas con la gestión contractual y de proyectos	En desarrollo de la vigencia del presente informe, fueron adelantadas reuniones virtuales y presenciales para la consideración necesaria en cuanto a la postura jurídica, técnica y financiera de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI - AMA frente a contratos supervisados por la entidad. En desarrollo de las múltiples reuniones adelantadas, se fijaron posturas jurídicas y técnicas que permitieron dar continuidad a procesos celebrados con otras Entidades Estatales.
6	Brindar asesoría administrativa al equipo interno sobre contratación pública y gestión de proyectos	En el periodo comprendido en el presente informe, se brindó asesoría al equipo interno sobre contratación publica en los siguientes procesos: ❖ ADICION: SERVICIO DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA LA PRESENTACIÓN EN VIVO DE LOS ARTISTAS LOCALES EN LOS DIFERENTES CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META. En este orden, fueron generados cambios estructurales en los documentos que conforman

ANDREA PATRICIA CABANZO GARCES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 058 DE 2025

		cada expediente contractual, en aras de materializar los principios propios de la función administrativa y el desarrollo del ejercicio contractual, en el marco de las normas consignadas en el Estatuto Colombiano de Contratación y las normas que lo conforman.
--	--	--

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
CONCEPTO	FECHA	VALOR	
Valor inicial del contrato	28-10-2025	\$11.000.000	100%
Valor adición del contrato	N/A	N/A	N/A
Valor total del contrato	28-10-2025	\$11.000.000	100%
Valor Pago No. 01	27-11-2025	\$ 5.500.000	50%
Valor Pago No. 02	28-12-2025	\$5.500.000	50%
Total Ejecutado	28-12-2025	\$ 11.000.000	100 %

VALOR A PAGAR PRESENTE INFORME: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5'500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

4. SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES

FECHA DE PAGO:	16/12/2025
PERIODO DE PAGO:	DICIEMBRE DE 2025
IBC (Ingreso base de cotización)	\$2.280.400
SALUD	\$285.100
PENSIÓN	\$364.900
ARL	\$12.000
No. DE PLANILLA	9496516057

Con base en lo anterior informo que di cumplimiento parcial de mis obligaciones contractuales en el periodo comprendido entre el 27 de noviembre al 28 de diciembre de 2025.

Cordialmente.

ANDREA PATRICIA CABANZO GARCES
CC.40.432.735
Contratista CPS 058 DE 2025

ANDREA PATRICIA CABANZO GARCÉS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 058 DE 2025

Villavicencio, 30 de diciembre de 2025

Señores
Oficina de Tesorera
Asociación de Municipios del Ariari-AMA

Asunto: Certificación Para Efectos De Retención En La Fuente

Yo **ANDREA PATRICIA CABANZO GARCÉS** identificada con C.C. 40.432.735 de Acacias – Meta, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley de financiamiento 1943 de 2018 y del parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como la clasificación de rentas dentro de las cinco categorías vigentes, aplicable para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto corresponde a **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales), por tanto mi actividad se deriva de una actividad donde prima el factor intelectual o manual sobre el comercial, siendo aplicable la tabla de retención del artículo 383 del Estatuto Tributario (E.T.).
2. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuentas por conceptos de ingresos o honorarios y por compensaciones por servicios personales, declaro que *“no he contratado ni vinculado más de un trabajador o asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuo o discontinuos”* (parágrafo 2 art 383 E.T). De la misma manera en el momento en el que contrate o vincule a algún trabajador o asociado a mi actividad económica me comprometo a informar.
3. Que tengo a mi cargo en calidad de dependiente a mi hijo **JAIME ANDRES CABANZO GIL**, identificado con la cedula de ciudadanía 1.029.983.023 de Acacias de diecinueve (19) años de edad y quien es estudiante de Ingeniería Mecatrónica en la Universidad Santo Tomas – Sede Villavicencio.

Así las cosas, solicito al ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ARIARI, analizar la aplicación de deducciones adaptables a mis honorarios sobre el cálculo de la base gravable, con la deducción de los aportes obligatorios a salud y pensión y mi dependiente económico reportado.

En constancia de lo anterior se firma a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.



ANDREA PATRICIA CABANZO GARCÉS
C.C. 40.432.735 de Acacias
patriciacabanzogar@gmail.com185158974



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad Departamento	Teléfono	Cuenta de C/C
CC 40432735		CABANZO GARCES ANDREA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	# 27 14 46	ACACIAS META	7185718074	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo	Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Inicio	Pago	Banco	Valor
2025-12	2025-12	20113292281	04N0516067	I	2026-01-01	2025-12-16	BANCO DE GUAYANA	\$442,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS			
No.	Identificación	Nombre	Código	Días	RC	Aporte	Código	Días	RC	Aporte	Código	Días	RC	Aporte	Código	Días	RC	Aporte	Código
Retenidos: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,280,400	\$344,900			\$2,280,400	\$344,900			\$0	\$0			\$2,280,400	\$344,900	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,280,400	\$344,900			\$2,280,400	\$344,900			\$0	\$0			\$2,280,400	\$344,900	\$0
Ciudad: ACACIAS Depto: META (1 Afiliados)					\$2,280,400	\$344,900			\$2,280,400	\$344,900			\$0	\$0			\$2,280,400	\$344,900	\$0
1	CC 40432735	CABANZO GARCES ANDREA	280571	30	\$2,280,400	\$344,900	075000	30	\$2,280,400	\$344,900	0	30	\$0	\$0	04 12 16	30	\$2,280,400	\$344,900	\$0
Total Afiliados(1)					\$2,280,400	\$344,900			\$2,280,400	\$344,900			\$0	\$0			\$2,280,400	\$344,900	\$0



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40432735		CABANZO GARCÉS ANDREA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 27 14 46	ACACIAS-META	3185158974	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2025-12	2025-12	2013292281	9496516057	I	2026/01/09	2025/12/16	BANCOLOMBIA	0
								Valor
								\$662,000
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$364,900	\$0	\$0	\$364,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$364,900	\$0	\$0	\$364,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$12,000	\$0	\$0	\$12,000
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$12,000	\$0	\$0	\$12,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$285,100	\$0	\$0	\$285,100
SANTITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$285,100	\$0	\$0	\$285,100
TOTAL				1	\$662,000	\$0	\$0	\$662,000